



DECRETO N° 139/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 28 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expte. N° 4041/2323 que tramita la solicitud de adicional por título terciario del agente GIANLUCA LUCHECI; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, las disposiciones sobre la materia contempladas en la Constitución Provincial en el art. 241 y cctes. y en la Ley Orgánica N° 10.027 en sus art. 107, 108 y cctes; y

Que, el agente mencionado se desempeña en la Biblioteca de la Municipalidad bajo la órbita de la Secretaría de Inclusión y Derechos de y requiere el reconocimiento del adicional por título reconocido por la Ordenanza N° 29/2020; y

Que, ha tomado intervención de su competencia de la Contaduría de conformidad con las disposiciones del art.11 de la Ordenanza N° 29/2020 y a la Asesoría legal de la Municipalidad; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109, Ordenanza N° 06/2019 (Orgánica Municipal) y Ordenanza N° 01/2020 (Escalafón Salarial Municipal); y

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorícese el otorgamiento del Adicional por Título reconocido por el artículo 4° de la Ordenanza N° 29/2020 y en consecuencia autorizar la percepción de un adicional equivalente al 25% de la categoría de revista pagadero desde el mes de junio del corriente; al agente GIANLUCA LUCHECI, DNI N° 42.800.695 de conformidad con los antecedentes obrantes en el expte. N° 4041/2023.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

